

Ven laguna en gastos de candidatos al PJ

ALEJANDRO LEÓN

Al menos 19 Organismos Públicos Locales Electorales (Oples), incluido el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), identificaron que la falta de una fórmula única llevó a que los topes de gastos de campaña en la elección judicial fueran incongruentes o desiguales.

Por ello, coincidieron en la necesidad de que se establezca un solo criterio a nivel nacional en la próxima votación popular de jueces y magistrados.

En un estudio que realizaron, recordaron que cada organismo definió los topes a partir de interpretar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la cual fue aprobada en 2014, mientras que la reforma judicial nació 10 años después.

La limitante en el gasto de los candidatos también la diseñaron con criterios diferenciados que estableció el INE, luego de que la Sala Superior concluyó que los topes no podían ser uniformes y tenían que ser distintos de acuerdo con el cargo, electorado y territorialidad.

En la CDMX se definieron los montos máximos por distritos judiciales y no podían ser superiores al límite de aportaciones individuales de los aspirantes, entre otros parámetros.

Aunque los organismos electorales aseguraron que no fue irregular que hubiera fórmulas distintas, observaron una discordancia en las reglas que adoptó cada Ople.

Por ejemplo, la Ciudad y el Estado de México tienen los padrones electorales más robustos del País; sin embargo, el promedio de topes en la entidad mexiquense fue de 620 mil 141 pesos, frente a los 138 mil 852 pesos que se estableció en la Capital.

Estudio de Oples

“Lo más conveniente sería una reforma (...) que se estableciera una fórmula única acorde a la naturaleza de los cargos judiciales”.

Discordante

Los Oples coincidieron en que los topes fueran incongruentes o desiguales.

\$138,852

tope en gastos de campaña en la elección judicial en CDMX.

\$620,141

el tope que se estableció en el Estado de México.

Añadieron que la citada ley no tuvo congruencia con la realidad del proceso judicial, pues mientras los candidatos a diputados hacen campaña en un distrito electoral local, los aspirantes a jueces y magistrados lo hicieron en territorios más extensos y abarcaron más de un distrito.

“Lo más conveniente sería una reforma a la LGIPE, que a su vez se replicara en las leyes locales, en las que se estableciera una fórmula única acorde a la naturaleza de los cargos judiciales, que no dé lugar a la discrecionalidad por parte de los Oples”, exhortaron en el documento.